



La ONU proclama el dogma de género

07 ENE 2012 | Fernando Paz

En los últimos años la ONU ha sido la institución, junto con la Administración estadounidense, que más ha hecho por promover el estilo de vida homosexual y la práctica del aborto. Las conclusiones de un informe presentado por las Naciones Unidas el 15 de diciembre no solo inciden en este sentido, sino que amenazan la supervivencia misma de la Iglesia Católica.

- El pasado diciembre, la ONU elaboró un documento en el que se efectúa una reinterpretación de los derechos humanos. Dicha reinterpretación ya había sido anunciada con anterioridad por el secretario general de la organización mundial, Ban Ki-Moon: “Comprendo que la orientación sexual y la identidad de género suscitan cuestiones culturales sensibles. Pero la práctica cultural no puede justificar ninguna violación de los derechos humanos”. Lo cual le había valido el rechazo de la Iglesia Católica.

El documento presentado ahora, titulado Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, establece las citadas características, la “orientación sexual” y la “identidad de género”, como derechos humanos dotados del mismo valor que el resto de derechos proclamados en la declaración de 1948.

La Santa Sede argumentaba su rechazo en que tal definición favorece el estilo de vida homosexual y, sobre todo, en que impulsa una persecución hacia aquellos que no acepten dicho estilo de vida. Ahora, tras la elaboración del nuevo documento, que la Iglesia no erraba en su diagnóstico parece aún más claro.

Terapia reparadora

El director del informe, Charles Radcliffe, destinado en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, ha explicado que “todas las personas tienen libertad religiosa, pero las creencias religiosas o los valores culturales predominantes no pueden justificar despojar a otros de sus derechos básicos”. Recordemos que la “identidad de género” y la “orientación sexual” están consagradas en este informe como un derecho básico. Si leemos, pues, esta declaración en su contexto, no es difícil deducir que para Radcliffe las creencias religiosas se encuentran en una posición subordinada con respecto a los derechos de los homosexuales.

Por tanto, si una organización religiosa establece diferencias por razones de género o de orientación, o bien por motivos sexuales de cualquier tipo, pasa a ser considerada como si de una secta que predicase el asesinato se tratara, pues el derecho a ser gay no es menor que el resto de derechos.

En el informe se desaconseja el empleo de términos como “antinatural”, “libertinaje” o siquiera el de “moralidad”; de hecho, el concepto de “decencia” no podrá utilizarse para poner límites a la información sexual. De forma específica, se proscribiera el planteamiento de que pueda existir ningún tipo de “terapia reparadora” dirigida a los homosexuales, pues al margen de que dicha terapia pudiera ser “potencialmente perjudicial”, sobre todo “contribuye al estigma”. La mera suposición de que la homosexualidad pueda ser tratada parece implicar su consideración como enfermedad.

Fundamentalista religioso

El informe va incluso más allá cuando asimila a los diferentes grupos que rechazan las pretensiones de las organizaciones LGTB como si entre ellos hubiese algún tipo de identidad esencial: neonazis, grupos paramilitares, ultranacionalistas y fundamentalistas religiosos son todos condenados por igual al oponerse a los nuevos portadores de derechos. Por supuesto, se entiende por fundamentalista religioso a todo aquel que no modifique su moralidad de acuerdo con los nuevos criterios.

La legislación de cada Estado miembro de la ONU debe adecuarse a lo marcado por esta. Las escuelas tendrán que ajustarse a las normas aprobadas y los medios de comunicación estarán obligados a proyectar una imagen que rechace todo estereotipo (se entiende que negativo) de estos grupos sociales, “en particular en los programas de televisión populares entre los jóvenes”. Los sistemas de sanidad pública tendrán que proceder de forma gratuita a la reasignación de sexo. Los transexuales podrán “obtener el reconocimiento legal de su género preferido, incluida la modificación del sexo y el nombre en los documentos de identidad”.

El informe será tratado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de

Naciones Unidas, en marzo de 2012. Su aprobación, en la medida en la que sea respaldada y aplicada, supondrá la exigencia de que las Iglesias se adapten a esta normativa. ¿Qué sucederá con aquellas instituciones que no plieguen sus creencias a los dictámenes de la ONU?

Todos menos los católicos

La Administración Obama ha decidido retirar todo apoyo económico a la Office of Migrations and Refugees Services, la ONG estadounidense que atiende a mayor número de personas del país, un 26 %. El motivo es que aquellas instituciones que no promuevan la agenda abortista y de género no tienen el visto bueno de un Gobierno que, fuera de su país, condiciona toda ayuda económica en los países del Tercer Mundo a que estos aprueben sus proyectos abortistas.

Un periódico italiano (La Bussola Quotidiana) ha denunciado que la más poderosa asociación de derechos civiles norteamericana ha amenazado con denunciar a su Gobierno si este no se sujeta al Protocolo Ético sobre Reproducción, que obliga a toda clínica que reciba fondos del Estado a practicar abortos.

Nada les ha importado que la eficiencia de la organización católica esté largamente probada. Como ha explicado sor Mary Ann Walsh, su portavoz, “nuestro programa funcionaba bien en la realidad, pero no era así según los administradores que promueven la agenda del aborto y la contracepción, aquellos que se escandalizan del hecho de que, según las enseñanzas de la Iglesia, no se promueva la supresión de vidas inocentes, la esterilización y la fecundación asistida”.

Los obispos norteamericanos han protestado por la discriminación de que es objeto la Iglesia declarando que “parece que existe una nueva regla no escrita del Departamento de Salud. La regla del ABC: Anybody But Catholics, ‘Todos menos los católicos’.

++++

Hasta aquí la noticia difundida el 7 de enero del corriente por los medios electrónicos y que reproducimos.

La reflexión que nos despierta esta ideología o perspectiva de género es que parecería olvidarse por la misma que la diferencia entre el sexo masculino y el femenino, de igual dignidad pero complementarios y no enfrentados, lleva a la unidad, a la comunión; no puede haber dominio de uno sobre otro, sino respeto a ambos en su singularidad e irrepetibilidad. Parecería olvidarse que todas las personas pertenecen al único género humano, cualquiera sea su sexo. La doctrina de la Iglesia es contundente sobre esta lamentable ideología destructora de la persona, la familia y la sociedad, tanto en el Catecismo como en el Compendio de Doctrina Social, así como en otros documentos del magisterio pontificio como “Dignitatis Mulieris” del Siervo de Dios Juan Pablo II. Agregamos también a nivel

latinoamericano, que en el No.40 del Documento de la Conferencia del CELAM de Aparecida, se denuncia a esta ideología como contraria a la verdad de la dignidad humana, lesiva de las personas y de las familias.

Recientemente el **Card. Cañizares** ha alertado seriamente sobre los riesgos de esta ideología.

Grupos de presión, iniciativas legislativas y medios de comunicación están siendo vehículo de esta ideología de género, una pretendida revolución cultural en toda regla.

Debe la opinión pública saber que para la ideología de género la sexualidad no se acepta «propiamente como constitutiva del hombre», sino que «el ser humano sería para esta concepción, el resultado del deseo de la elección», de manera que, «sea cual sea su sexo físico», la persona --sea mujer o varón--«podría elegir su género» y modificar su opción cuando quisiera: homosexualidad, heterosexualidad, transexualismo, etcétera. Por lo demás, supone la existencia de una lucha de sexos similar a la lucha de clases de la que habla el marxismo, como resulta de la concepción de Gramsci, en la que al parecer la mujer es la explotada y el hombre el explotador, lo que como mínimo luce como falso a todas luces dado el justo protagonismo de la mujer en todos los ámbitos sociales, desde hace muchos años. Resulta evidente que el cambio cultural y social que el fenómeno conlleva es de gran alcance, dado que para esta ideología no existe naturaleza, no existe verdad del hombre, solo libertad omnímoda y caprichosamente arbitraria.

En esta pretensa revolución cultural el nexo individuo-familia-sociedad se pierde y la persona se reduce a individuo, y se constata, por lo tanto, el cuestionamiento radical de la familia y de su verdad --el matrimonio entre un hombre y una mujer abierto a la vida-- y de toda la sociedad.

Nuestro colega y hermano pro-vida argentino, el **Dr. Jorge Scala**, experto en bioética, autor de muchos libros sobre bioética y derechos humanos, consultor temático además de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM), ha dicho en forma prístina y con indudable precisión, que lo que busca esta ideología mediante el cambio de legislación en materia de familia, es precisamente el cambio educativo y cultural.

Así, por ejemplo algo que es malo como la muerte de inocentes, (el crimen del aborto), deja de ser algo malo para esta ideología relativista y pasa a ser un “derecho de la mujer”. Como algo que es antinatural como el homosexualismo, pase a ser algo primero tolerado y luego algo “normal” y admitido en nuestra sociedad en nombre de la democracia y el pluralismo. Y así deber enseñarse en los colegios a los niños y jóvenes. A tal punto que la misma legislación de los países que ahora regula las uniones homosexuales, la adopción por homosexuales, la legalización del aborto, la ideología de género en leyes de “salud sexual y reproductiva”, la eutanasia, etc., pasa a considerar delito la crítica de la ideología

de género y sus consecuencias. De manera que el relativismo pasa a ser la “dictadura del relativismo” como la concibe S.S. Benedicto XVI y el P. Santiago Martín y los Franciscanos de María no nos cansamos en repetir. Esto determina que quienes critiquemos esta legislación podríamos ser incriminados por instigar al odio contra ese tipo de vida o contra el aborto, algo realmente insólito y demencial. Pensemos incluso en los sagrados pastores que podrían ser reprimidos en su legítimo ministerio si aluden a esta legislación consecuencia de la ideología de género aún dentro del ámbito eclesial.

La verdadera “laicidad” en un Estado democrático estriba en que si bien no existe a nivel oficial un pensamiento filosófico ni una religión oficial, ello es justamente para que todos podamos expresar nuestro pensamiento y practicar nuestro culto y no para se deforme en “laicismo”, es decir, en la afirmación de la imposibilidad de conocer ninguna verdad y en que todo es válido, relativo y subjetivo. Y que por tanto lo que se persigue y se silencia básicamente la manifestación pública del pensamiento trascendente como es el cristianismo. Por lo que la tal neutralidad del Estado así concebida lo que en verdad termina cercenando es la expresión pública del pensamiento trascendente, de los creyentes, como es notorio especialmente el caso de los cristianos que nos seguiremos negando como en los tiempos de Nerón a adorar a los dioses del sistema.

Sabiamente nos enseñaba el Beato Juan Pablo II Magno que cuando en una democracia se desprecia la virtud y se olvidan los valores, se están minando las bases de esa misma democracia. Ella no es un fin en sí mismo sino un medio para asegurar la vida y la dignidad de las personas. Por ello, resulta paradójico que en nombre de la democracia y de lo “políticamente correcto” se pretenda imponer por la fuerza esta nefasta ideología de género.

Tomemos conciencia de este mal y luchemos contra el mismo por todos los medios, como los primeros cristianos lucharon contra los ídolos y hasta debieron sufrir el martirio por ello. Los nuevos Nerones ya nos han lanzado los leones.